

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

10599 *Resolución de 5 de mayo de 2026, del Banco de España, por la que se publican las sanciones impuestas por infracciones graves a Money Exchange, SA, y a los miembros de su Consejo de Administración.*

Con fecha 24 de marzo de 2026, el Consejo de Gobierno del Banco de España dictó la resolución sancionadora por la que finalizó el expediente de referencia IE/EP-2/2025, incoado el 23 de junio de 2025 a Money Exchange, SA, y a los miembros de su Consejo de Administración al tiempo de los hechos constitutivos de infracción (don Jaime Ángel Iglesias, don Jesús Moreno Guillén y doña Hongyao Wu).

Por otra parte, el artículo 115.5 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito («Ley 10/2014»), establece que las sanciones por infracciones graves serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» una vez que sean firmes en vía administrativa.

Toda vez que la citada Resolución ha adquirido firmeza en vía administrativa procede, al amparo de lo establecido en el mencionado artículo 115.5, dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» a las siguientes sanciones:

– Money Exchange, SA:

- Sanción de multa por importe de ciento ochenta mil euros (180.000 €), prevista en el artículo 98.1.b) de la Ley 10/2014, tras la aplicación del 40% de descuento resultante del acogimiento a las reducciones contempladas en el artículo 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas («Ley 39/2015»).

Dicha sanción ha sido impuesta por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 93.t) de dicha Ley 10/2014, consistente en incumplimientos en materia de requisitos de idoneidad e inscripción en el Registro de Altos Cargos.

- Sanción de multa por importe de ciento veinte mil euros (120.000 €), prevista en el artículo 98.1.b) de la Ley 10/2014, tras la aplicación del 40% de descuento resultante del acogimiento a las reducciones contempladas en el artículo 85 de la Ley 39/2015.

Dicha sanción ha sido impuesta por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 93.p) de dicha Ley 10/2014, consistente en incumplimientos en materia de estructura organizativa, mecanismos de control interno y procedimientos administrativos y contables.

– Don Jaime Ángel Iglesias Marco, en su calidad de administrador de la entidad de pago Money Exchange, SA:

- Sanción de multa por importe de dieciocho mil euros (18.000 €), prevista en el artículo 101 de la Ley 10/2014, tras la aplicación del 40% de descuento resultante del acogimiento a las reducciones contempladas en el artículo 85 de la Ley 39/2015.

Dicha sanción ha sido impuesta por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 93.t) de dicha Ley 10/2014, consistente en incumplimientos en materia de requisitos de idoneidad e inscripción en el Registro de Altos Cargos.

- Sanción de multa por importe de quince mil euros (15.000 €), prevista en el artículo 101 de la Ley 10/2014, tras la aplicación del 40% de descuento resultante del acogimiento a las reducciones contempladas en el artículo 85 de la Ley 39/2015.

Dicha sanción ha sido impuesta por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 93.p) de dicha Ley 10/2014, consistente en presentar la entidad deficiencias

en materia de estructura organizativa, mecanismos de control interno y procedimientos administrativos y contables.

– Doña Hongyao Wu, en su calidad de administradora de la entidad de pago Money Exchange, SA:

- Sanción de multa por importe de veintiún mil euros (21.000 €), prevista en el artículo 101 de la Ley 10/2014, tras la aplicación del 40% de descuento resultante del acogimiento a las reducciones contempladas en el artículo 85 de la Ley 39/2015.

Dicha sanción ha sido impuesta por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 93.t) de dicha Ley 10/2014, consistente en incumplimientos en materia de requisitos de idoneidad e inscripción en el Registro de Altos Cargos.

- Sanción de multa por importe de quince mil euros (15.000 €), prevista en el artículo 101 de la Ley 10/2014, tras la aplicación del 40% de descuento resultante del acogimiento a las reducciones contempladas en el artículo 85 de la Ley 39/2015.

Dicha sanción ha sido impuesta por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 93.p) de dicha Ley 10/2014, consistente en presentar la entidad deficiencias en materia de estructura organizativa, mecanismos de control interno y procedimientos administrativos y contables.

– Don Jesús Moreno Guillén, en su calidad de administrador de la entidad de pago Money Exchange, S.A.:

- Sanción de multa por importe de dieciocho mil euros (18.000 €), prevista en el artículo 101 de la Ley 10/2014, tras la aplicación del 40% de descuento resultante del acogimiento a las reducciones contempladas en el artículo 85 de la Ley 39/2015.

Dicha sanción ha sido impuesta por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 93.t) de dicha Ley 10/2014, consistente en incumplimientos en materia de requisitos de idoneidad e inscripción en el Registro de Altos Cargos.

- Sanción de multa por importe de quince mil euros (15.000 €), prevista en el artículo 101 de la Ley 10/2014, tras la aplicación del 40% de descuento resultante del acogimiento a las reducciones contempladas en el artículo 85 de la Ley 39/2015.

Dicha sanción ha sido impuesta por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 93.p) de dicha Ley 10/2014, consistente en presentar la entidad deficiencias en materia de estructura organizativa, mecanismos de control interno y procedimientos administrativos y contables.

Madrid, 5 de mayo de 2026.–El Secretario General, Francisco-Javier Priego Pérez,